



## COMUNICADO

La Cisterna, 12 de octubre de 2021

Estimados padres y apoderados: Junto con saludar informamos a ustedes que a partir del 01 de octubre los protocolos sobre aforos en establecimientos educacionales han experimentado una modificación.

Según Ord.N°05/1278 del 28 de septiembre “En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos, no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de los posible.”

Se entenderá por esquema completo de vacunación contar con las dos dosis de la vacuna contra el Covid 19 o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis.

Cada establecimiento deberá mantener un registro del estado de vacunación de sus estudiantes, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.

En los niveles que aún no completen el 80% de los estudiantes vacunados se deberá mantener la distancia física de un metro y por ende los aforos establecidos en un inicio, de acuerdo a la capacidad de cada sala.

Cabe mencionar que la vacuna contra el Covid 19 es voluntaria y no es requisito para asistir al establecimiento, sin embargo, al no encontrarse el 80% de los estudiantes vacunados se restringe el tema del aforo.

También es importante señalar que la asistencia presencial de los estudiantes aún es voluntaria para las familias, no obstante aquellos padres que deciden no enviar a sus hijos e hijas deben velar por la conexión a clases remotas y la entrega oportuna de evaluaciones.

Sin otro particular, atentamente

Equipo Directivo